



UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00003/003/106

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO “OBTENCIÓN DE PROTEÍNA DE USO ALIMENTARIO CON CARACTERÍSTICAS TECNO-FUNCIONALES Y/O BIOACTIVAS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA CÁRNICA”

El Investigador Principal del proyecto “Obtención de proteína de uso alimentario con características tecno-funcionales y/o bioactivas a partir de subproductos de la industria cárnica” convoca 1 plaza a tiempo parcial (18,75 h/ semanales), dirigida a realizar tareas de investigación relacionadas con el citado proyecto, que se llevará a cabo en el Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos de la Universidad de Burgos.

Se le adscribirá al Personal Investigador como trabajador contratado a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza, que se financia con cargo a la aplicación presupuestaria A02V.06-461AC-693.01 se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar las funciones de investigación relacionadas con las tareas asociadas al Proyecto. Las funciones serán de carácter científico-técnico, incluyendo procesos de pretratamiento de las muestras, selección de enzimas proteolíticas, desarrollo de hidrolizados proteicos y caracterización, etc.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la



UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00003/003/106

autorización de trabajo o la excepción a la autorización en base a la propuesta de contratación efectuada en la base cuarta.

- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Grado en Ciencia y Tecnología de los alimentos
- Haber cursado el Máster en Seguridad y Biotecnología alimentaria

3.- DURACION Y CUANTIA

- La dotación económica de este contrato es inicialmente de 1.800 € brutos, distribuidos a lo largo de todo el contrato. En esta cantidad se incluirán todos los costes que este contrato genere que incluirá el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social, prorrateo de pagas extraordinarias y la indemnización que proceda.
- El contrato a realizar será de obra o servicio determinado vinculado a dicho proyecto, se iniciará desde su formalización y tendrá una duración inicial de 2 meses, con una retribución bruta mensual de 645 €. En esta retribución está incluida el prorrateo de las pagas extraordinarias.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.
- La contratación de personal investigador se realizará respetando los principios establecidos en la Recomendación de la Comisión Europea, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón General de la Universidad. Se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, en Registro General de la Universidad, Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Investigador Principal o Responsable Prof. M^a Dolores Busto Núñez del Departamento de Biotecnología y Ciencia de los alimentos.

Los solicitantes que opten por la presentación de solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al responsable arriba indicado, al siguiente correo dbusto@ubu.es, en los dos días siguientes al de la presentación.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00003/003/106

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud
- D.N.I.
- *Curriculum Vitae*
- Certificado académico personal

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón General de la Universidad de Burgos.

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

- Formación académica y Expediente académico: hasta un total de 2 puntos.
- Conocimiento y experiencia en Tecnología enzimática, determinación de actividades proteolíticas, desarrollo de reactores enzimáticos para la obtención de hidrolizados proteicos a partir de subproductos cárnicos: hasta 8 puntos.

La Comisión se reserva el derecho de realizar entrevistas con los candidatos o aquellas pruebas teórico-prácticas que considere más adecuadas.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: M^a Dolores Busto Núñez

<https://apps.ubu.es> › profesorado › cv › docente=dbusto@ubu

2. Vocal: Natividad Ortega Santamaría

<https://apps.ubu.es> › profesorado › cv › docente=nortega@ubu

3. Secretario: M^a Concepción Pilar Izquierdo

<https://apps.ubu.es> › profesorado › cv › docente=mcpilar@ubu

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la pagina web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se adjunta el link:

<http://www.ubu.es/te-interesa>



En el caso que por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes

7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

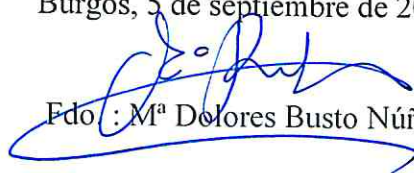
- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.
- En el caso de que la persona adjudicataria acceda o ejerza profesiones, oficios, actividades o voluntariados que impliquen contacto habitual con menores, deberá aportar el certificado de delitos de naturaleza sexual. En el caso de ser extranjero o con otra nacionalidad además de la española, este deberá aportar también un certificado negativo de antecedentes penales de su país de origen o de donde es nacional.

8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

Burgos, 5 de septiembre de 2019


Fdo.: Mª Dolores Busto Núñez



UNIVERSIDAD DE BURGOS

REF.: 2009/00003/003/106

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR ADSCRITO AL PROYECTO “OBTENCIÓN DE PROTEÍNA DE USO ALIMENTARIO CON CARACTERÍSTICAS TECNO-FUNCIONALES Y/O BIOACTIVAS A PARTIR DE SUBPRODUCTOS DE LA INDUSTRIA CÁRNICA”

CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre:

Nacionalidad:

☐ NIF

☐ NIE

☐ PASAPORTE

INDICAR EL Nº

Fecha de nacimiento: / /

Dirección Postal Particular:

Ciudad:

Provincia:

Código Postal:

Teléfono:

*Correo electrónico:

2. DATOS ACADÉMICOS

Titulación Académica:

Universidad

País

Fecha de fin de estudios: / / (si procede)

Título extranjero: ☐ SI ☐ NO

3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):

- ☐ Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
- ☐ Currículum vital del solicitante
- ☐ Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
- ☐ Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
- ☐ Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo la utilización de mis datos durante mi permanencia en la Universidad y posteriormente, para que se me comunique todo tipo de información considerada de interés (estudios de postgrado, ofertas de trabajo, cursos...), relacionada con la gestión de la Universidad.

Señalar con una cruz SI ☐ NO ☐

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasarán a formar parte del fichero automatizado de alumnos de la Universidad, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa. Los derechos de consulta, acceso, rectificación, cancelación y oposición que establece la Ley puede ejercerlos dirigiéndose por escrito a la Gerencia de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios, C/ Don Juan de Austria 1 09001 Burgos).

En , a de de 20

Firma del solicitante

